

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 08:39:13
Recibo No. S000550116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBv3xDf69m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE SUSCRIPTORES PROACUEDUCTO LA MESETA Y CENTRO DEL PANTANO DE VARGAS
Nit : 900150571-1
Domicilio: Paipa, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501269
Fecha de inscripción: 14 de mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD PANTANO DE VARGAS SEC LA MESETA Y CENTRO
Municipio : Paipa, Boyacá
Correo electrónico : proacueductolamesetaycentro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114660492
Teléfono comercial 2 : 3202310760
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA PANTANO DE VARGAS SEC LA MESETA Y CENTRO
Municipio : Paipa, Boyacá
Correo electrónico de notificación : proacueductolamesetaycentro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 25 de marzo de 2006 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2007, con el No. 4187 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE SUSCRIPTORES PROACUEDUCTO SECTOR LA MESETA Y CENTRO DEL PANTANO DE VARGAS MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 027 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024, con el No. 11765 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma general de estatutos. La persona jurídica cambió su nombre de ASOCIACION DE SUSCRIPTORES PROACUEDUCTO SECTOR LA MESETA Y CENTRO DEL PANTANO DE VARGAS MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA por ASOCIACION DE SUSCRIPTORES PRO ACUEDUCTO LA MESETA Y CENTRO DEL PANTANO DE VARGAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 08:39:13
Recibo No. S000550116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBv3xDf69m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de enero de 2124.

OBJETO SOCIAL

Dentro de su objeto social, La Asociación desarrolla los siguientes propósitos: 1. Dotar de agua potable a casa una de las viviendas de los usuarios adscritos oficialmente a la empresa. 2. Administrar, mantener y realizar las operaciones propias del sistema de acueducto, para brindar un adecuado servicio. 3. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y de micro cuenca, mediante la activa participación y educación a los usuarios. 4. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas del orden Nacional, Departamental o Municipal, el apoyo requerido para el desarrollo, mantenimiento, tecnificación, ampliación y reformas del sistema de acueducto. 5. Gestionar los recursos y apoyo requerido para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales que presentan este mismo servicio. 6. Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio. 7. Adoptar políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico para la dotación y suministro de agua potable. 8. Promover campañas de reforestación para la conservación, protección y manejo adecuado del recurso hídrico y en general del medio ambiente. 9. Otros que la Asamblea General de usuarios estime convenientes. Parágrafo: Para dar cumplimiento a los objetivos fijados en el artículo anterior, la Asociación de suscriptores Pro Acueducto la Meseta y Centro del Pantano de Vargas, podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio dentro del giro ordinario de la actividad que realiza.

Patrimonio: El patrimonio de la Asociación de Suscriptores Pro acueducto la Meseta y Centro del Pantano de Vargas estará conformado por: a. Los aportes ordinarios y extraordinarios de los Usuarios. b. Por los fondos y reservas del Acueducto. c. Por auxilios y donaciones que reciba. d. Por todos los bienes muebles e inmuebles que posea y que llegase a poseer. e. Por los fondos y dineros que existan en cuentas bancarias, entidades de ahorro y crédito que estén a nombre del Acueducto. f. Por los aportes del orden internacional, nacional, departamental y municipal que se apropien a nombre del acueducto.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta administradora será el representante legal de acueducto, elegido por la Asamblea General en votación por los usuarios de la Asociación. Tomará posesión del cargo ante esta, por un periodo de tres años. Puede ser reelegible por un periodo más.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente, entre otras son las siguientes: 1. Convocar, presidir y coordinar las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de usuarios Activos, así como también a sesión de la Junta Administradora. 2. Presentar informe anual de sus labores realizadas ante la Asamblea General de Usuarios. 3. Convocar a sesiones de junta administradora, fijando de antemano el orden del día para los aspectos a tratar, indicando lugar, día y hora de la reunión con ocho (8) días de anterioridad. 4. Controlar el manejo de los dineros y bienes de la asociación y ordenar los gastos hasta por un valor equivalente de cinco (5) salarios mínimos legales vigentes, monto autorizado por la asamblea general. 5. Firmar junto con el secretario las actas de las reuniones de junta Administradora en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que aprueben, e igualmente las de Asamblea General. 6. Contratar los servicios que requiera para el logro de los cometidos sociales del Acueducto. 7. Representar a la Junta Administradora ante las autoridades, organismos estatales y demás entidades particulares. 8. Dar trámite a las nuevas solicitudes del servicio, siempre y cuando hayan sido aprobadas por la junta administradora y cuando las circunstancias así lo permitan, asegurándose de que el servicio solicitado llegue a su destino por el sistema de gravedad. 9. Autorizar junto con el Tesorero con sus firmas los cheques que se ocasionen en el manejo administrativo del Acueducto. 10. Procurar la conservación del inventario de los bienes del Acueducto, asignado a cada empleado manejo y custodia de los bienes necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 11. Ser gestor de los

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 11/06/2026 - 08:39:13

Recibo No. S000550116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBv3xDf69m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas que se requieran para el debido funcionamiento y desarrollo del Acueducto. 12. Visar y dar el visto bueno a todos los comprobantes de pago. 13. Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados por la junta Administradora. 15. Estudiar junto con los demás miembros de la junta Administradora, las solicitudes de nuevas conexiones junto con el comité técnico realizado por personas idóneas autorizadas por la Asociación para su aprobación o desaprobación. 16. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alteración en la prestación de los servicios cuando las circunstancias lo requieran. 17. Resolver en forma oportuna las quejas y reclamos que hagan los suscriptores, directamente o por intermedio del comité de quejas y reclamos. 18. Mantenerse informado sobre el estado de cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería con el fin de garantizar el buen recaudo y manejo de estados. 19. Comunicar a los usuarios por intermedio del fontanero sobre la suspensión, reparación u otros asuntos con el fin de que se tomen las medidas necesarias. 20. Realizar inversiones enfocadas a la conservación del recurso hídrico. 21. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que delegue la junta administradora.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 25 del 02 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 10941 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	YENNY VIVIANA COLMENARES URREA	C.C. No. 35.260.476
VICEPRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGEL YECID CAMARGO OCHOA	C.C. No. 74.323.238

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 25 del 02 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 10941 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	YENNY VIVIANA COLMENARES URREA	C.C. No. 35.260.476
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	ANGEL YECID CAMARGO OCHOA	C.C. No. 74.323.238
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	JESUS ARMANDO SANCHEZ SANABRIA	C.C. No. 74.323.126
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	MAURICIO PEREZ MEJIA	C.C. No. 4.104.531
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	HECTOR MANUEL FONSECA OCHOA	C.C. No. 4.190.419

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 08:39:13
Recibo No. S000550116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBv3xDf69m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) D.P. del 28 de marzo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
*) Acta No. 027 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

8371 del 28 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11765 del 07 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$45.695.276,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



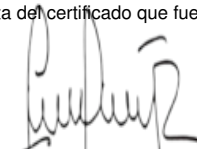
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 08:39:13
Recibo No. S000550116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBv3xDf69m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
